

Xavier E. Fernández Moreno Abg.

Telf. 2960270 099345642

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.-

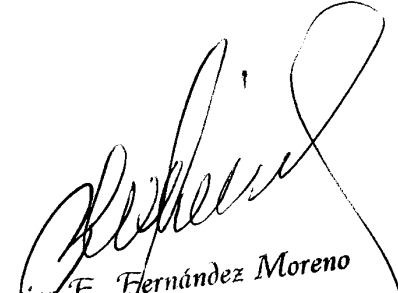
LEX JACINTO CABRERA CASTILLO, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **SERVICIOS CONTRATADOS DE EL ORO SERCORO CIA. LTDA.**, conforme consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito que me permito adjuntar a la presente, ante Ud. respetuosamente acudo y comedidamente solicito:

Se digne inscribir la cesión de participaciones a nombre de los nuevos socios que conforman la Compañía **SERVICIOS CONTRATADOS DE EL ORO SERCORO CIA. LTDA.**, y que se detallan a continuación:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO	PORCENTAJE
GINO FRANCISCO SEMIGLIA DI LORENZO C.I. 0702390717	CIEN (CIEN DOLARES)	MARIA LUCIA BUSTOS ROJAS C.I. 0703024422	25%
BOLIVAR AMABLE ARICHABALA DELGADO C.I. 0700616568	CIEN (CIEN DOLARES)	MARIA LUCIA BUSTOS ROJAS C.I. 0703024422	25%
BOLIVAR PATRICIO ARICHABALA CASTILLO C.I. 0702100850	CIENTO VEINTE (CIENTO VEINTE DOLARES)	LAURA ESTHELA CASTILLO JIMENEZ C.I. 070007884	30%
MARIA VERONICA ARICHABALA CASTILLO C.I. 0702625856	OCHENTA (OCHENTA DOLARES)	LAURA ESTHELA CASTILLO JIMENEZ C.I. 070007884	20%

Atentamente,


LEX JACINTO CABRERA CASTILLO
C.I. 070300893-8


Xavier E. Fernández Moreno
ABOGADO
Mat. 531 Col. Abg. El Oro

9 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia
10 de El Oro, República del Ecuador, hoy día martes
11 veintinueve de Septiembre del año dos mil nueve; ante
12 mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**,
13 Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen
14 por una parte, en calidad de cedente vendedor, el
15 señor **GINO FRANCISCO SEMIGLIA DI LORENZO**, de estado
16 civil casado, quien comparece solo, por cuanto existe
17 Disolución de la Sociedad Conyugal, tal como consta en la
18 Partida de Matrimonio que se inserta como habilitante; y,
19 por otra parte en calidad de cesionaria compradora, la
20 señora **MARIA LUCIA BUSTOS ROJAS**, de estado civil casada,
21 domiciliada en esta ciudad.- Los comparecientes: De
22 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para
23 obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe,
24 de conformidad a los documentos de identificación que se

1 presentaron ante mi, con amplia libertad y bien instruido
2 de la naturaleza y resultados de la presente Escritura
3 Pública de CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES,
4 para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a
5 continuación:-----

6 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
7 cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al
8 tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:-----

9 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de
10 la presente Escritura Pública, por una parte el señor GINO
11 FRANCISCO SEMIGLIA DI LORENZO, portador de la Cédula de
12 Identidad número 070239071-7; y, por otra parte la señora
13 MARIA LUCIA BUSTOS ROJAS, portadora de la Cédula de
14 Identidad número 070302442-2. Ambas partes mayores de edad,
15 Nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de
16 Machala, de estado civil casados, capaces para contratar y
17 contraer obligaciones.-----

18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Con fecha jueves de diez de
19 agosto del año dos mil seis, ante el señor Notario Quinto Público
20 del cantón Machala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor, fue
21 constituida la Compañía Limitada SERVICIOS CONTRATADOS DE
22 EL ORO SERCORO CIA. LTDA. la misma que fue aprobada por la
23 Intendencia de Compañías del cantón Machala, mediante
24 resolución número 07.M.DIC.0019 del dieciséis de enero del año

1 dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil con el número
2 231 y anotada en el Repertorio bajo el número 586 del quince de
3 marzo del año dos mil siete. La referida Compañía está
4 integrada por los siguientes socios: señor Ing. Bolívar Patricio
5 Arichábala Castillo con CIENTO VEINTE participaciones de un
6 dólar cada una; señor Bolívar Amable Arichábala Delgado, con
7 CIEN participaciones de un dólar cada una; señora María
8 Verónica Arichábala Castillo, con OCHENTA participaciones de un
9 dólar cada una; y, señor Gino Francisco Semiglia Di Lorenzo, con
10 CIEN participaciones de un dólar cada una, dando un total de
11 CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. b)

12 Con fecha veinticinco de septiembre del año dos mil nueve, el
13 señor GINO FRANCISCO SEMIGLIA DI LORENZO solicitó la
14 autorización de cesión de sus participaciones a la Junta General
15 de socios, la misma que fuera aprobada, conforme consta de la
16 copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de
17 socios que se adjunta a la presente como documento habilitante,
18 es decir CIEN participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
19 de un dólar cada una que representan el veinticinco por ciento
20 del capital social de la Compañía.-----

21 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los
22 antecedentes expuestos, el señor GINO FRANCISCO SEMIGLIA DI
23 LORENZO, tiene a bien ceder irrevocablemente a favor de la
24 señora MARIA LUCIA BUSTOS ROJAS las CIEN participaciones

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una,
correspondiente al 25% del capital social de la Compañía
SERVICIOS CONTRATADOS DE EL ORO SERCORO CIA. LTDA., no
reservándose nada para sí, y consecuentemente perdiendo su
calidad de socio de la referida Compañía. La presente cesión de
participaciones la realiza la cedente sin la participación de su
cónyuge en virtud de existir Disolución de la Sociedad Conyugal,

documento que se inserta como habilitante.-----

CUARTA: ACEPTACION.- Por su parte la señora MARIA LUCIA
JUSTOS ROJAS acepta la cesión de las CIEN participaciones de un
dólar cada una que por medio del presente documento se ha
realizado a su favor.-----

QUINTA: INSCRIPCION.- Las partes autorizan expresamente al
ABG. XAVIER E. FERNANDEZ MORENO para que realice todos y
cada uno de los trámites pertinentes a efectos de proceder con
la correspondiente inscripción de esta transferencia en el
Registro Mercantil, Intendencia de Compañía y demás
instituciones necesarias.- Agregue Ud. señor Notario las demás
cláusulas de rigor para la perfecta validez del presente
documento. f. Ilegible, Xavier E. Fernández Moreno.- ABOGADO
MAT. 531 C.A.O.-----

Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

"SERVICIOS CONTRATADOS DE EL ORO SERCORO CIA. LTDA."

En la ciudad de Machala, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil nueve a las 09H00, en el domicilio de la Compañía "SERVICIOS CONTRATADOS DE EL ORO SERCORO CIA. LTDA.", ubicado en las calles Juan Montalvo 22-30 entre Pichincha y Bolívar de esta ciudad de Machala, se reúnen los socios de la Compañía, señor BOLIVAR PATRICIO ARICHABALA CASTILLO, con Cédula de Identidad Nro. 070220846-3, propietario de ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una correspondiente al 30% del capital social; la señora MARIA VERONICA ARICHABALA CASTILLO, con Cédula de Identidad Nro. 070262585-6, propietaria de ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una correspondiente al 20% del capital social; el señor BOLIVAR AMABLE ARICHABALA DELGADO, con Cédula de Identidad Nro. 070061656-8, propietario de cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una correspondiente al 25% del capital social; y, el señor GINO FRANCISCO SEMIGLIA DI LORENZO, con Cédula de Identidad Nro. 070289376-9, propietario de cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una correspondiente al 25% del capital social. Estando la totalidad del capital de la Compañía, la Junta se instala para tratar el siguiente orden del día: 1.- Cesión de las ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de propiedad del señor ING. BOLIVAR PATRICIO ARICHABALA CASTILLO a favor de la señora LAURA ESTHELA CASTILLO JIMENEZ, portadora de la Cédula de Identidad Nro. 070007888-4. 2.- Cesión de las ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de propiedad de la señora MARIA VERONICA ARICHABALA CASTILLO, a favor de la señora LAURA ESTHELA CASTILLO JIMENEZ, portadora de la Cédula de Identidad Nro. 070007888-4. 3.- Cesión de las cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de propiedad del señor BOLIVAR AMABLE ARICHABALA DELGADO a favor de la señora MARIA LUCIA BUSTOS ROJAS, portadora de la Cédula de Identidad Nro. 070302442-2. 4.- Cesión de cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de propiedad del señor GINO FRANCISCO SEMIGLIA DI LORENZO a favor de la señora MARIA LUCIA BUSTOS ROJAS, portadora de la Cédula de Identidad Nro. 070302442-2. 5.- Renuncia del señor ING. BOLIVAR PATRICIO ARICHABALA CASTILLO al cargo de Gerente General. 6.- Renuncia del señor BOLIVAR AMABLE ARICHABALA DELGADO al cargo de Presidente. Empezada la deliberación sobre estos temas RESUELVEN: 1.- Autorizar al señor ING. BOLIVAR PATRICIO ARICHABALA CASTILLO la cesión de sus ciento veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor de la señora LAURA ESTHELA CASTILLO JIMENEZ, portadora de la Cédula de Identidad Nro. 070007888-4. 2.- Autorizar a la señora MARIA VERONICA ARICHABALA CASTILLO la cesión de sus ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de propiedad de la señora MARIA VERONICA ARICHABALA CASTILLO, a favor de la señora LAURA ESTHELA CASTILLO JIMENEZ, portadora de la Cédula de Identidad Nro. 070007888-4. 3.- Autorizar al señor BOLIVAR AMABLE

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ARICHABALA DELGADO, la cesión de sus cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de propiedad del señor BOLIVAR AMABLE ARICHABALA DELGADO a favor de la señora MARIA LUCIA BUSTOS ROJAS, portadora de la Cédula de Identidad Nro. 070302442-2. 4.- Autorizar al señor GINO FRANCISCO SEMIGLIA DI LORENZO la cesión de sus cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de propiedad del señor GINO FRANCISCO SEMIGLIA DI LORENZO a favor de la señora MARIA LUCIA BUSTOS ROJAS, portadora de la Cédula de Identidad Nro. 070302442-2. 5.- Aceptar la renuncia del señor ING. BOLIVAR PATRICIO ARICHABALA CASTILLO al cargo de Gerente General que venía desempeñando. 6.- Aceptar la renuncia del señor BOLIVAR AMABLE ARICHABALA DELGADO al cargo de Presidente de la Compañía que venía desempeñando. Sin más que tratar y luego de un receso para la transcripción de la presente acta, los socios firman en unidad de acto el veinticinco de septiembre del año dos mil nueve, a las 11H30.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

[Firma de Ing. Bolivar Arichabala Castillo]

ING. BOLIVAR ARICHABALA CASTILLO

[Firma de Veronica Arichabala Castillo]

VERONICA ARICHABALA CASTILLO

[Firma de Bolivar Arichabala Delgado]

BOLIVAR ARICHABALA DELGADO

[Firma de Gino Francisco Semiglia Di Lorenzo]

GINO FRANCISCO SEMIGLIA DI LORENZO

COPIA
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 29 DE Sept. DE 2008

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA



sentencia de Divorcio de Juez

de de 19.....
cuya copia

Jefe de Oficina

En conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
esente matrimonio, fue declarada mediante senten-

con fecha

de de 19.....

Jefe de Oficina

validad de este matrimonio mediante sentencia del

con fecha

cuya copia se archiva.

de de 19.....

Jefe de Oficina

LAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Se Sentencia del Juez Primero de lo
Abg. Angel Rodríguez T. con fecha:
Oct. de 1996, se DECLARA DISUELTA LA
UNIDAD CONYUGAL, existente dentro de
matrimonio. Documento que se
Machala, 31 de Oct. de 1996

Dr. Isidro Castillo Sotomayor

NOTARIO PUEBLO QUINTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MACHALA - EL ORDENAMIENTO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION / CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

000091

Tomo Pág. 091 Acta

En Machala, Provincia de El Oro

hoy día veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y seis

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Sr. Francisco Semprún de la Cruz

..... nacido en Machala, El Oro, el día de Julio de

1969, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión

con Cédula N° 22229712, domiciliado en Machala, El Oro, de estado

anterior Soltero, hijo de Antonio Semprún

y de Beatriz de la Cruz

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Sr. María Guadalupe

..... nacida en Machala, El Oro, el día de Abril de

1969, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión

con Cédula N° 22229712, domiciliada en Machala, El Oro

rior Soltera, hija de

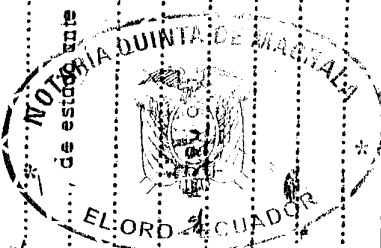
y de

LUGAR DEL MATRIMONIO: Machala, El Oro

FECHA: 22 de Septiembre de 1996

En este matrimonio legitiman a su hijo común llamado

OBSERVACIONES:



cuatro

-once-

Dr. Isidro Castillo Sotomayor

Dr. Isidro Castillo Sotomayor

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
SECRETARIA PROVINCIAL DE EL ORO
ANO 1004 TOMO 1 DMS. PAG. 97 ACTA 97
CONFIRMO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA
LEY DE REGISTRO CIVIL
NOTA: Si el documento está alterado no tiene validez
CERTIFICO

TECNICA EN ARCHIVO

Machala
Ing. Comex. Juan Laverde A.
ASIST. ADM. C. ARCHIVO
REGISTRO CIVIL
MACHALA - EL ORO

17 AGO. 2008

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE:

QUE LA COMPULSA QUE ANTECEDE ES IGUAL
LA COPIA CERTIFICADA QUE SE ME PRESENTO
SIN RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO

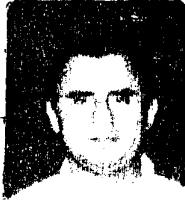
MACHALA, 28 Sep. 2008

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO MACHALA



cáncro

CIUDADANIA 070239071-7
SEMIGLIA DI LORENZO GINO FRANCISCO
EL ORD/MACHALA/MACHALA
15 JULIO 1969
003- 0001 01325 M
EL ORD/ MACHALA
MACHALA 1969



ECUATORIANA***** V4343V4222
CASADO ANA MARIA ARICHABALA CASTILLO
SUPERIOR ESTUDIANTE
ANTONIO SEMIGLIA
BEATRIZ DI LORENZO
MACHALA 04/01/2006
04/01/2018

0243403



Dr. Leslie Castillo Solomayor

NOTARIO PUBLICO QUINTO
EL ORD/ EL ORD/ ECUADOR

CIUDADANIA 070302442 -2

BUSTOS ROJAS MARIA LUCIA
EL ORD/MACHALA/MACHALA
MARZO 1974
003- 0345 00887 F
EL ORD/ MACHALA
MACHALA 1974



ECUATORIANA***** E3343V2242
CASADO BOLIVAR PATRICIO ARICHABALA C
SECUNDARIA COMERCIANTE
MARCO BUSTOS
TERESA ROJAS
MACHALA 23/11/2005
23/11/2017

0236865



057-0029
NUMERO

0703024422
CEDULA

BUSTOS ROJAS MARIA LUCIA

EL ORD
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTON



1 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se
2 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
3 acto, de todo lo cual doy fe.-----

4

5

6

7

Gino Francisco Semiglia Di Lorenzo

8

C.C.No. 0702390717

9

10

11

12

Severio de Arceobola

María Lucía Bustos Rojas

13

C.C.No. 070302442-2

14

N/P®

15

16

17

18

19

20

21

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE EN
SEIS FOJAS ÚTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LOS MISMOS
LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Razón: Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la
Compañía Limitada Servicios Contratados de El Oro, SERCORO CIA.
LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión o Transferencia de
Participaciones que otorga el señor Gino Francisco Semiglia Di
Lorenzo a favor de la señora Maria Lucia Bustos Rojas, celebrada
mediante escritura pública otorgada en esta Notaria, el 29 de
Septiembre del 2009.-

Machala, 08 de Febrero del 2010

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
~~REGISTRO MERCANTIL DEL~~
CANTON MACHALA